



**Universidad Católica
de Santa María**

**“IN SCIENTIA ET FIDE EST FORTITUDO NOSTRA”
(En la ciencia y en la fe está nuestra fortaleza)**

SE AGREGA EL INC. i) AL ART. 83 DEL ESTATUTO DE LA UCSM.-

RESOLUCION No. 336–AU-2023

Arequipa, 2023 diciembre 13

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 8597-CU-2023 y su rectificatoria Resolución No. 8599-CU-2023 se propone a la Asamblea Universitaria agregar el inc. i) al Art. 83° del Estatuto de la UCSM;

Que, con Of. No. 1310-VRACAD-2023 el Sr. Vicerrector Académico, en su calidad de Presidente de la “Comisión que se encarga de emitir dictamen sobre propuestas modificatorias al Estatuto de la UCSM”, informa que en sesión de fecha 07-12-2023, la indicada Comisión tomó conocimiento de la propuesta de modificación, emitiendo opinión favorable;

Que, la Asamblea Universitaria en su sesión de fecha 12-12-2023 tomó conocimiento de la indicada propuesta modificatoria, acordando su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 89, inc. b) del Estatuto de la UCSM;

SE RESUELVE:

PRIMERO

Agregar el inc. i) al Art. 83° del Estatuto de la UCSM, según el texto que a continuación se indica:

Artículo 83°.- (...)

- i) “El Director del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), con voz y sin voto”.

SEGUNDO

El Rectorado y la Dirección de Asuntos Legales, se encargarán del cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



DR. MANUEL ALBERTO BRICEÑO ORTEGA
RECTOR
Universidad Católica de Santa María